



**PARRAL,**

**DECRETO EXENTO N°**

**VISTOS:**

- 1).- Decreto Afecto N°1437 de fecha 11 de agosto del año 2015, que designa en calidad de plazo indefinido de la dotación de Atención Primaria a doña JACQUELINE DEL PILAR ORTEGA CAMPOS.
- 2).- Oficio N° 15 de fecha 31 de marzo del año 2022, enviado por el Encargado de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la funcionaria individualizada anteriormente.
- 3).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7).- La Ley 18.883 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales, Título III, párrafo 1, artículo 58 letra e) y artículo 70, párrafo 3.
- 8).- Decreto Exento Siaper N°1282 de fecha 14 de septiembre del año 2022, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Rosas Villarroel.
- 8).- Artículo 52 de la Ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 9).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N°1437 de fecha 11 de agosto del año 2015, se designó en calidad de plazo indefinido, de la dotación de Atención Primaria a doña JACQUELINE DEL PILAR ORTEGA CAMPOS, a contar del 01 de agosto del año 2015, para cumplir funciones de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, por un total de 44 horas semanales, en los establecimientos pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- **Que**, mediante Oficio Oficio N°15 de fecha 31 de marzo del año 2022, enviado por el Encargado de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la funcionaria JACQUELINE DEL PILAR ORTEGA CAMPOS, se informa su redestinación desde la Posta de Salud Rural Los Carros a CESFAM Arrau Méndez, a partir del 01 de abril del año 2022, la cual, se generó debido a la reestructuración administrativa que debió realizar a causa de la renuncia voluntaria del coordinador de dicho centro de salud.
- 3.- **Que**, dado el desarrollo de la actual pandemia, el CESFAM Arrau Méndez, ha requerido personal de apoyo, para dar una mejor respuesta a las necesidades de salud de la población beneficiara.
- 4.- **Que**, la funcionaria doña JACQUELINE DEL PILAR ORTEGA CAMPOS, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, cumple con los requisitos de experiencia y capacitación, requeridos por CESFAM Arrau Méndez, para desempeñar sus funciones en dicho establecimiento.





**4.- Que**, en la Ley 19.378, artículo 4, señala que *“en todo lo no regulado expresamente por este estatuto se aplicará en forma supletoria la Ley 18883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales.”*

**5.- Que**, la Ley 18883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales, establece en su artículo 58, letra “e) que es obligación funcionaria cumplir las destinaciones y las comisiones de servicio que disponga la autoridad competente”; del mismo modo, el artículo 70 señala: *“Los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad. La destinación implica prestar servicios en funciones de la misma jerarquía en cualquier localidad de la comuna o agrupación de comunas en su caso.”*

**6.- Que**, el artículo 52 de la Ley 19880 establece que *“Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”*, situación que ocurre en la especie.

**DECRETO:**

**1.- DESTINASE**, a contar desde el día 01 de abril del año 2022, a la funcionaria doña **JACQUELINE DEL PILAR ORTEGA CAMPOS, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Categoría C, Nivel 9**, según Ley N°19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, a CESFAM Arrau Méndez, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral.

**2.- ESTABLEZCASE**, que se mantiene las funciones propias de su cargo, jerarquía y jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales, indicadas en Decreto Afecto N°1437 de fecha 11 de agosto del año 2015.

**3.- NOTIFIQUESE**, personalmente a la funcionaria antes referido, o ante la imposibilidad de ésta notifíquese mediante carta certificada dirigida al domicilio registrado por la funcionaria, la que deberá ser enviada por la Unidad de Personal del Departamento de Salud Municipal de Parral.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-**



**ROBERTO ROSAS VILLARROEL**  
Secretario (S) Municipal



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
Alcaldesa de Parral

ifc

**DISTRIBUCIÓN:**

Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud ( jefedepersonal@saludparral.cl )

ENCARGADO PERSONAL SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	DARWIN MAUREIRA TAPIA